**Estudio No. 04-2021**

**Seguridad Institucional**

1. **Alcance.**

El presente estudio tenía como propósito verificar aspectos relativos a la capacitación ofrecida a los Oficiales de Seguridad y al uso del armamento institucional, del 1° de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

1. **Objetivos.**
2. Verificar el adecuado cumplimiento de la legislación vigente para el manejo del armamento y municiones propiedad de JUPEMA.
3. Verificar las afectaciones presupuestarias de las partidas relativas a la seguridad institucional.
4. **Resultados Obtenidos**

De acuerdo con los objetivos establecidos para la revisión, se concluye lo siguiente:

* Se logró verificar el cumplimiento de la legislación referente a la vigencia de los permisos de portación de armas de los oficiales y supervisores de seguridad de JUPEMA, la remisión semestral del inventario de todas las armas letales de la Institución al Departamento de control de armas del Ministerio de Seguridad.
* Se constataron las actividades de control establecidas en JUPEMA, para el manejo y resguardo de las armas y sus municiones, determinándose que existe un control y registro formal en bitácora de las armas y equipo de los oficiales de JUPEMA.
* Se observaron aspectos susceptibles a mejora en lo referente a la capacitación de los oficiales de seguridad y la conveniencia de incorporar como posibles eventos de riesgo, las actividades de seguridad institucional realizadas por empleados de la empresa contratada.
* En materia presupuestarias se verificó específicamente la partida de servicios generales.

En general, pese a que se evidencian algunos aspectos susceptibles a mejora, se concluye que el servicio de seguridad de JUPEMA es apropiado.

Esta Auditoría espera que los resultados de la evaluación puedan servir para el crecimiento y mejora de la gestión del área de seguridad, donde se optimen los aspectos de capacitación para que sean más acorde con las necesidades institucionales, se continúen fortaleciendo los protocolos para el manejo y custodia del armamento institucional, para brindar un servicio de calidad que garantice la seguridad de los afiliados, funcionarios y el buen resguardo de los activos de la Institución.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 023-2021 del 18 de febrero de 2021.